



Superintendencia de Notariado y Registro

SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 007 DE 2025

Suministrar papelería y útiles de oficina ubicadas en las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, nivel central, almacén, bodega de Funza y delegada de tierras, de propiedad de la superintendencia

RESPUESTAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO

OBSERVACION – INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA 27/11/2025 5:02:24 PM

De manera respetuosa, pero con absoluta claridad técnica, se solicita a la entidad revisar el plazo de ejecución establecido en el proyecto de pliego, el cual fija un término de ocho (8) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para un proceso cuyo valor supera los \$3.100 millones y que incluye más de sesenta (60) ítems de diferentes familias de productos —muchos de ellos sujetos a procesos industriales de fabricación, embalaje, transporte y distribución a nivel nacional— dicho plazo resulta materialmente imposible, incluso para proveedores de la mayor capacidad logística del mercado (...)

(...) Por lo anterior, y con total respeto por la planeación de la entidad, se solicita revisar el plazo de ejecución establecido, ajustándolo a tiempos realistas acorde con la capacidad productiva del sector, los tiempos logísticos propios de diciembre y la magnitud del objeto contractual. Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la viabilidad técnica del suministro y la correcta ejecución del contrato, sin someter al contratista a escenarios de incumplimiento estructural.

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro se permite manifestar que soporta la viabilidad del plazo de ejecución de ocho (8) días calendario, en el estudio de sector realizado cuyas muestras indican que en la industria que nos ocupa se encuentran proveedores cuya capacidad para suministrar papelería y útiles de oficina destinados a necesidades misionales de la Entidad es inmediata, por lo tanto los factores como cierres industriales o tiempos de producción alegados por el observante si bien constituyen riesgos de mercado no implican una planeación irreal del proceso precontractual.

De acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) se requiere ejecución idónea y oportuna, facultando a la Entidad para establecer plazos razonables acordes al objeto contractual, sin vulnerar la selección objetiva basada en la oferta más favorable. En procesos de bienes de condiciones técnicas uniformes a adquirir a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, aun con valor de \$3.105.000.000, son viables plazos cortos si el mercado los soporta, adicional a ello, la jurisprudencia del Consejo de Estado confirma que la selección objetiva admite condiciones técnicas realistas, como plazos ajustados en diciembre, siempre que no discriminen subjetivamente y preserven la pluralidad.

Dicho lo anterior, el plazo también se sustenta en la disponibilidad del mercado durante la temporada escolar de fin de año (octubre-diciembre), época de alta demanda con inventarios y stock suficientes de múltiples proveedores colombianos, impulsados por compras masivas corporativas y escolares, en donde los distribuidores mayoristas mantienen existencias de productos como cuadernos, lápices, carpetas, archivadores e insumos de oficina, esenciales para cierres administrativos y escolares, con logística optimizada para entregas rápidas. Esta dinámica comercial con alta rotación y preparaciones anticipadas permite cumplir plazos ajustados sin limitar la pluralidad de oferentes ni generar barreras de acceso, alineándose con la continuidad operativa de la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

Por lo anterior, el plazo de ocho (8) días resulta razonable y acorde a la realidad del mercado.

OBSERVACIONES– LUJYA SAS 27/11/2025 5:56:50

Observación No. 2.

Si bien los códigos UNSPSC solicitados se encuentra relacionados con casi la totalidad de servicios requeridos, estos se repiten en varios de ellos por lo que consideramos y así mismo solicitamos que se haga una disminución a la exigencia de solo cinco (5) códigos UNSPSC en cada uno de los contratos que se pretendan acreditar como experiencia.

Se solicita disminuir a cinco (5) códigos UNSPSC

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACEPTA** la observación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes disminuye a cinco (5) los códigos UNSPSC en los apartes **IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** y **EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

En consecuencia, en el pliego de condiciones definitivo se indicará lo siguiente, respecto de la experiencia requerida para persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal en el presente proceso contractual debe estar relacionada con el objeto del contrato a celebrar y sus actividades, para lo cual deberán presentar máximo seis (6) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean similares al del presente proceso de contratación y que cada contrato esté inscrito y clasificado en mínimo CINCO (5) códigos del clasificador UNSPSC hasta nivel tres (3) que se especifican a continuación:

Observación No 3.

Considerados los códigos UNSPSC descritos en el documento de proyecto de pliego de condiciones solicitamos sea tenido en cuenta el código 47131700 – suministro para aseos y limpiezas, código que puede abarcar elementos como batas, guantes y tapabocas.

Se solicita incluir el código 47131700 – suministro para aseos y limpiezas

RESPUESTA SNR:

La Superintendencia de Notariado y Registro **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, no se realiza la inclusión del código 47131700 teniendo en cuenta que pertenece a bienes de aseo, sin embargo, se realiza inclusión del código UNSPSC 42131702 teniendo en cuenta que para el bien "bata" registra (bata de laboratorio o médica) dentro de la base de datos del clasificador de bienes y servicios de la ONU por lo anterior se adiciona en el numeral **4.3. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, el cual se verá reflejado en pliegos definitivos.

En consecuencia, en el pliego de condiciones definitivo se indicará lo siguiente, respecto a **la IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, el cual se adicionará:



Superintendencia de Notariado y Registro



CLASIFICACION UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42131702	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugía

Para tal fin, se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

DANY LUZ OROZCO FRANCO
Directora Administrativa y Financiera

JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
Coordinador Grupo Servicios Administrativos
Área Responsable del Proceso


SANDRA YOHANA BALLÉN MANRIQUE
Profesional especializada Grupo Servicios Administrativos


DIANA MARCELA CANO PIÑEROS
Apoyo jurídico - Abogado DAF